

La ausencia de gestión en pesquerías ICCAT de tiburones

18ª Reunión Extraordinaria de la Comisión

Los tiburones se encuentran entre las especies clave capturadas en las pesquerías gestionadas por ICCAT, representando más de un 15% de las capturas totales declaradas en 2010¹. También se hallan entre las especies más vulnerables a la sobrexplotación. Sus características biológicas y el lento crecimiento de las poblaciones les hace más sensibles a la sobrepesca que otras especies capturadas en asociación. En consecuencia, los stocks se encuentran frecuentemente sobrexplotados, y una vez agotados, su recuperación es lenta. Las poblaciones de tiburones pelágicos son las que mayor riesgo presentan, ya que un 63% de las especies evaluadas se consideran amenazadas².

Tradicionalmente ICCAT ha enfocado la gestión de tiburones como by-catch o especies capturadas en asociación con otras especies objetivo, pero esta realidad ha cambiado. El grupo de trabajo conjunto de las OROP de túnidos sobre capturas accidentales recalca que el ámbito de gestión de las pesquerías de tiburones va más allá de la simple consideración como by-catch³. Aunque muchas especies de tiburones continúan capturándose de forma accidental, muchas otras son especies objetivo o capturas secundarias de alto valor comercial, como consecuencia del crecimiento en la demanda de aletas y carne de tiburón.

A pesar de la importancia de los tiburones en el océano Atlántico y las graves amenazas que se ciernen sobre determinadas especies, la mayoría de los tiburones capturados en el área del Convenio continúan sin ser gestionados, incluso en el caso de stocks que cuentan con pesquerías dirigidas:

- Tanto el marrajo dientuso como el tiburón azul o tintorera se capturan comercialmente sin ningún tipo de restricción a pesar de la alta incertidumbre existente sobre el estado de los stocks.
- Especies altamente amenazadas como el cailón continúan siendo desembarcadas y comercializadas. De las 350 especies conocidas de tiburones pelágicos y costeros capturados en el área ICCAT⁴, sólo 8 cuentan con medidas de gestión.
- Cuatro de las cinco especies más vulnerables de tiburones pelágicos capturados en el Atlántico aún carecen de medidas de gestión en ICCAT (Cuadro 1).



© Terry Goss. Tintorera

Las capturas declaradas de tintorera en el océano Atlántico son casi el doble de las capturas de pez espada y cinco veces mayores que las de atún rojo atlántico. Debido a un enfoque puramente económico (los tiburones tienen un valor comercial muy inferior) esta especie aún se encuentra sin ninguna medida de gestión, y el estado de las poblaciones no se conoce con exactitud.

La disponibilidad de información sobre pesquerías de tiburones y datos de capturas fiables constituye un requisito básico para la gestión. Sin embargo, la ausencia de declaración de datos o la baja calidad de los mismos siguen constituyendo el principal problema, además de contravenir varias Recomendaciones y Resoluciones de obligado cumplimiento que obligan a las Partes Contratantes de ICCAT a la declaración de las capturas y a una mejora en la recopilación de datos de tiburones. ICCAT ha de asegurar el máximo nivel de cumplimiento con las medidas adoptadas para tiburones, incluyendo las obligaciones en cuanto a la transmisión de datos, sin que la ausencia de los mismos constituya un impedimento en la gestión y conservación. **El enfoque de precaución ha de prevalecer en ausencia de información para una apropiada gestión y protección de estas especies.**

Oceana insta a las Partes Contratantes de ICCAT a que durante la 18 Reunión Extraordinaria de la Comisión adopten cuatro medidas clave para la mejora en la gestión de las pesquerías de tiburones:

1. Adoptar límites de capturas precautorios para el marrajo dientuso y la tintorera, de acuerdo con las recomendaciones científicas.
2. Prohibir la retención, desembarco y comercialización de especies altamente amenazadas como el cailón.
3. Eliminar los vacíos legales en la prohibición del aleteo en ICCAT, requiriendo que los tiburones sean desembarcados con las aletas naturalmente adheridas.
4. Evaluar y asegurar el cumplimiento de las Recomendaciones de tiburones, incluyendo la recopilación de datos.

Cuadro 1. Evaluación de riesgo ecológico: especies prioritarias de tiburones en ICCAT

En 2012, el Grupo de Especies del SCRS llevó a cabo una evaluación de riesgo ecológico para especies de tiburones capturadas en pesquerías de palangre de ICCAT¹. El Grupo evaluó la vulnerabilidad relativa de los tiburones a la sobrepesca, en función de su productividad biológica y su susceptibilidad de captura. Las especies descritas a continuación, las cinco más vulnerables, han de ser priorizadas para una gestión precautoria y refuerzo de la investigación científica. **Actualmente, ICCAT solo gestiona una de estas especies.**

Rango de vulnerabilidad	Especies	Nombre común	Evaluación del estado de las poblaciones	Gestión en ICCAT
1	<i>Alopias superciliosus</i>	Zorro ojón	No evaluado	Protegido (Rec. 09-07)
2*	<i>Isurus oxyrinchus</i>	Marrajo dientuso	Incierto (2012)	Ninguna
2*	<i>Isurus paucus</i>	Marrajo negro	No evaluado	Ninguna
4	<i>Lamna nasus</i>	Cailón	Sobrepesca (2009)	Ninguna
5	<i>Carcharhinus signatus</i>	Jaquetón nocturno	No evaluado	Ninguna

*Situados al mismo nivel en el segundo puesto de vulnerabilidad.

¹ Cortés, E., et al. 2012. Evaluación ampliada de riesgo ecológico para tiburones pelágicos capturados en las pesquerías de palangre atlánticas SCRS/2012/167.

1. Adoptar límites de captura precautorios para el marrajo dientuso y la tintorera, en línea con las recomendaciones científicas

(a) El marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) se encuentra incluido en las listas de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie Vulnerable en el océano Atlántico y como Críticamente amenazada en el Mediterráneo⁵. Según la Evaluación de Riesgo Ecológico más reciente (Cuadro 1) es la segunda especie más vulnerable a la sobrepesca en las pesquerías de palangre del Atlántico⁶. En 2012, la preocupación creciente por el estado de conservación de esta especie llevó a los Estados ribereños del Mediterráneo a incrementar su protección en la región, prohibiendo su captura, desembarco, retención y comercialización bajo el Apéndice II del Convenio de Barcelona. Esta medida fue reforzada por la Recomendación GFCM/36/2012/3 de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, que garantiza el máximo grado de protección a todas las especies incluidas en el Apéndice II.

Sin embargo, la pesca del marrajo dientuso en el océano Atlántico continúa sin ninguna medida de gestión. Desde 2001, varias Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT han reiterado la necesidad de reducir la mortalidad por pesca para esta especie hasta que puedan efectuarse evaluaciones de los stocks que determinen cuáles serían los niveles sostenibles de captura⁷. A pesar de ello, hoy en día aún se desconoce el estado de los stocks de marrajo dientuso. La evaluación de 2012 llevada a cabo por el SCRS para el Atlántico norte y sur concluyó que el actual estado del stock sigue siendo altamente incierto. La inconsistencia de los datos presentados no pudo resolverse, y no se pudieron llevar a cabo proyecciones de diferentes medidas de gestión. Por lo tanto, la recomendación del SCRS es clara: la mortalidad por pesca no ha de incrementar hasta que las evaluaciones de stock den resultados concluyentes.

Oceana insta a las Partes Contratantes a que sigan las recomendaciones del SCRS, adoptando límites precautorios para el marrajo dientuso fundamentados en la media de las capturas declaradas en los últimos años.

(b) La tintorera (*Prionace glauca*) es la cuarta especie bajo la competencia de ICCAT más importante en términos de capturas, después del listado, la albacora y el patudo, con unas capturas totales declaradas de 65.183 t en 2010⁸, un 10% del total de capturas reportadas a ICCAT ese año. A pesar de su relevancia, la tintorera continúa siendo explotada en ausencia de medidas de gestión como límites de capturas o de talla, cierres temporales o espaciales, o cualquier otro tipo de medida técnica.

Las capturas de tintorera en ICCAT se han incrementado más de un 60% en los últimos cinco años⁹, y ya han sonado voces de alarma sobre el potencial impacto de este incremento de las capturas en los ecosistemas. Esta especie se incluye en las listas de la IUCN como Casi Amenazada a nivel mundial, y las poblaciones del Atlántico Noroeste ya han registrado declives en su abundancia¹⁰. Una situación similar se da en el Mediterráneo, donde la especie está considerada como Vulnerable¹¹. La última evaluación de ICCAT para la tintorera, efectuada en 2008, indica la gran incertidumbre existente sobre el estado de los stocks¹². El SCRS no tiene previsto por el momento ninguna actualización de esta evaluación.

Oceana urge a las Partes Contratantes de ICCAT a que cumplan con los objetivos del Convenio en materia de gestión para la tintorera, empezando por el establecimiento de límites precautorios de capturas para esta especie.

2. Prohibición de la retención, transbordo, desembarco y comercialización de especies altamente amenazadas como el cailón.

El cailón (*Lamna nasus*) se encuentra entre las especies más amenazadas de tiburones altamente migratorios capturados en las pesquerías de ICCAT. Está considerada por la UICN como una especie Críticamente Amenazada en el océano Atlántico Nordeste y mar Mediterráneo, y como Amenazada en el Atlántico Noroeste¹³. La evaluación de riesgo ecológico llevada a cabo por el



SCRS en 2012 identifica el cailón como altamente vulnerable a la sobrepesca, reiterando las conclusiones de la evaluación conjunta de ICCAT y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) en 2009, que apuntaba que incluso si se llevara a cabo un cierre total de las pesquerías de cailón, la recuperación a niveles sostenibles llevaría décadas¹⁴. Canadá, cuyas objeciones a diferentes propuestas depositadas en ICCAT constituye el único obstáculo para la protección de esta especie, captura cailón a niveles que se considera retrasan su recuperación en más de 100 años en el Atlántico noroeste¹⁵.

En respuesta a la preocupación creciente por el cailón, se han puesto ya en marcha distintas medidas a nivel internacional para su protección:

- Unión Europea: prohibición de la pesca, retención, transbordo o desembarco de cailón para la flota europea y en aguas comunitarias.
- Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC): prohibición de las pesquerías dirigidas y la retención de cailón.
- Convenio Internacional para la Protección de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES): incluido en Apéndice III; control de las exportaciones de cailón de la Unión Europea, y requerimiento de permisos de exportación que certifiquen la legalidad de las capturas.
- Convenio de Barcelona: incluido en su Apéndice II; prohibición de la captura, posesión, comercialización y transporte del cailón del Mediterráneo.
- Comisión General de Pesca del Mediterráneo (GFCM): prohibición de la retención, transbordo, desembarco, almacenaje y venta de cailón.

Adicionalmente, una propuesta para la inclusión del cailón bajo el Apéndice II de CITES ha sido remitida para su consideración durante la 16 Conferencia de las Partes que tendrá lugar en marzo de 2013.

En relación a los tiburones, el SCRS ha subrayado que: "se han de considerar medidas de gestión precautorias para stocks que presenten la mayor vulnerabilidad biológica y mayor preocupación por su conservación"¹⁶.

Oceana insta a las Partes Contratantes de ICCAT a que apliquen el principio de precaución en la gestión del cailón, prohibiendo su retención, transbordo, desembarco y comercialización en el área del Convenio.

3. Cerrar los vacíos legales en la prohibición del *finning* en ICCAT, requiriendo el desembarco de tiburones con las aletas naturalmente adheridas.

La práctica del aleteo en tiburones (corte y retención de aletas a bordo del buque, y descarte de la carcasa) está técnicamente prohibida por ICCAT desde 2004 por la Recomendación 04-10. Sin embargo, el aleteo es una práctica habitual que se desarrolla inadvertida debido a diferentes vacíos legales existentes en la Recomendación y que cuestionan su efectividad:

- La aplicación se fundamente en un máximo de un 5% de ratio entre el peso de aletas y peso de carcasas a bordo, pero no especifica el tipo de presentación de las carcasas (por ejemplo: peso vivo, procesado, o eviscerado).
- La Recomendación 04-10 no especifica el tipo de presentación de las aletas, por ejemplo si estas se presentan secas, siendo más ligeras y por lo tanto incrementando el número de aletas que se pueden mantener a bordo respetando el ratio.
- Las aletas y carcasas pueden ser transbordadas o desembarcadas por separado, haciendo imposible el control de la aplicación del ratio.
- El ratio entre aletas y carcasas es altamente variable dependiendo de las especies, el tipo de aletas cercenadas, la flota y las técnicas de procesamiento empleadas.



© OCEANA/LX. Transbordo de carcasas a un contenedor.

Tanto el SCRS como grupos de trabajo de otras OROP de túnidos han subrayado los problemas de un sistema de ratios¹⁷. Actualmente, existe un consenso en la comunidad científica en la recomendación de aplicación de una política de aletas naturalmente adheridas para garantizar el cumplimiento de la prohibición del *finning*. **Esta recomendación es también apoyada por la Asamblea General de Naciones Unidas y la Convención de Naciones Unidas para Especies Altamente Migratorias.** Incluso algunas Partes Contratantes de ICCAT como Belice, Taipei chino, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Estados Unidos y Venezuela han aplicado ya políticas de "aletas adheridas".

La Unión Europea ha actuado ya en la misma dirección, y actualmente se está discutiendo una propuesta en este sentido que será votada por el Parlamento en noviembre de 2012.

Oceana insta a las Partes Contratantes de ICCAT a reforzar la prohibición del *finning*, cerrando los vacíos legales actualmente existentes a través de la aplicación de una política de aletas naturalmente adheridas.

4. Evaluar y asegurar el cumplimiento con las Recomendaciones de tiburones en vigor, en particular las obligaciones en la transmisión de datos.

Uno de los mayores desafíos en la gestión de las pesquerías de tiburones en ICCAT es la escasez de datos fiables sobre capturas de tiburones y esfuerzo de pesca. Esta falta de información impide tanto la realización de evaluaciones completas sobre el estado de los stocks como la puesta en marcha de medidas de gestión. Hasta la fecha, el SCRS solo ha podido llevar a cabo evaluaciones para tres especies de tiburones; en los tres casos, la calidad de los datos y la incertidumbre derivada de los mismos fueron los principales problemas.

Desde 2001, ocho Recomendaciones y Resoluciones han enfatizado la necesidad de que las CPC provean a la Comisión de datos fiables de Tarea I y Tarea II de tiburones. No obstante, el cumplimiento con estas medidas ha resultado deficiente. La evaluación de desempeño de ICCAT publicada en 2009 hace referencia a niveles endémicos de falta de cumplimiento en esta materia, resaltando: *"...con gran preocupación, que tres años después de la entrada en vigor de la Recomendación 04-10 que obliga a las CPC a reportar los datos de Tarea I y Tarea II para tiburones [...] la mayoría de las Partes aún no cumplen con esta Recomendación."*¹⁸

2010 marcó un hito en cuanto a las obligaciones de transmisión de información de tiburones en ICCAT, con la adopción de la Recomendación 10-06 de marrajo dientuso, condicionando los derechos de acceso a la pesquería al cumplimiento de las obligaciones en materia de transmisión de datos. En 2012, por primera vez tres Partes Contratantes de ICCAT han reportado sus datos de capturas de marrajo dientuso de 2011. El cumplimiento con esta Recomendación es crucial como un primer paso que asiente las bases para requerimientos similares establecidos en la Recomendación 11-15.

Oceana insta a las Partes Contratantes de ICCAT a que aseguren un estricto cumplimiento con las obligaciones de transmisión de datos, a fin de mejorar la calidad de los datos de tiburones que permitan una gestión y conservación adecuada de estas especies.

Referencias

¹ ICCAT Task 1 data on nominal annual catches. Total nominal shark catches for 2010: 98 428 T.

² Dulvy, N.K. *et al.* 2008. You can swim but you can't hide: the global status and conservation of oceanic pelagic sharks and rays. *Aquatic Conserv.: Mar. Freshw. Ecosyst.* 18: 459-482.

³ Anonymous. 2011. Report of the First Meeting of the Joint Tuna RFMO Technical Working Group on By-catch. La Jolla, California, USA, July 11, 2011. 11pp.

⁴ ICCAT. 2009. Report of the Independent Performance Review of ICCAT. Madrid. 320 p.

⁵ Gibson, C., *et al.* 2008. *The Conservation of Northeast Atlantic Chondrichthyans: Report of the IUCN Shark Specialist Group Northeast Atlantic Red List Workshop.* viii + 76 pp. Workshop. IUCN Species Survival Commission Shark Specialist Group. Newbury, UK. viii + 76pp; Abdul Malak, D. *et al.* 2011. *Overview of the Conservation Status of the Marine Fishes of the Mediterranean Sea.* Gland, Switzerland and Malaga, Spain: IUCN. vii + 61pp.

⁶ Cortés, E., *et al.* 2012. Expanded ecological risk assessment of pelagic sharks caught in Atlantic pelagic longline fisheries. SCRS/2012/167.

⁷ ICCAT Resolution 01-11; ICCAT Recommendations 04-10, 05-05, 06-10, 07-06, and 10-06.

⁸ ICCAT Task 1 data for 2010, the most recent year for which reported catches are available.

⁹ ICCAT Task 1 data.

¹⁰ Simpfendorfer, C.A., *et al.* 2002. Results of a fishery-independent survey for pelagic sharks in the western North Atlantic, 1977–1994. *Fish. Res.* 55: 175–192. Baum, J.K., *et al.* Collapse and conservation of shark populations in the northwest Atlantic. *Science* 299: 389–392.

¹¹ Stevens, J. 2009. *Prionace glauca.* In: IUCN 2012. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2012.2. www.iucnredlist.org; Abdul Malak *et al.* 2011.

¹² ICCAT. 2009. Report of the 2008 shark stock assessment meeting (Madrid, Spain, September 1 to 5, 2008). *Collect. Vol. Sci. Pap. ICCAT* 64: 1343-1491.

¹³ Gibson *et al.* 2008; Abdul Malak *et al.* 2011; Stevens, J., *et al.* 2006. *Lamna nasus.* In: IUCN 2012. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2012.2. www.iucnredlist.org.

¹⁴ ICCAT. 2010. Report for the Biennial Period, 2008-09. Part II.

¹⁵ Campana, S.E., *et al.* 2010. Population dynamics of porbeagle in the northwest Atlantic, with an assessment of status to 2009 and projections for recovery. *Collect. Vol. Sci. Pap. ICCAT* 65: 2109-2182.

¹⁶ ICCAT. 2012. Report of the Standing Committee on Research and Statistics (SCRS). PLE-104/2012, p. 191.

¹⁷ Reviewed in: Citation: Fowler, S. and Séret, B. 2010. *Shark fins in Europe: Implications for reforming the EU finning ban.* European Elasmobranch Association and IUCN Shark Specialist Group. 49pp.

¹⁸ ICCAT. 2009. Report of the Independent Performance Review of ICCAT. Madrid, p. 53.